ANEXO TÉCNICO

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El decreto 109 del 16 de marzo de 2009 establece la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Ambiente en su artículo 25 dispone que *"La Dirección de Gestión Corporativa tiene como objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaria, así como promover orientar su desarrollo y mejora organizacional".*

- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Secretaria Distrital de Ambiente, avenida Caracas # 54 – 38.
- ANTECEDENTES TECNICOS: Estos fueron establecidos para tomar la decisión del cambio de mobiliario se tuvieron en cuenta una serie de recursos técnicos (durabilidad, resistencia y cualidades físicas del material) y también es tomado en cuenta por factores humanos y de seguridad en el trabajo (mejoras en rutas de evacuación gracias a una nueva distribución del mobiliario en los espacios existentes y proporcionando los mejores estándares requeridos mejorando la productividad) reuniendo esta serie de características que proporcionan un habitad de calidad a los funcionarios optimizando las cualidades ambientales internas en la sede principal, en las diferentes áreas de la Entidad.

2. PRESUPUESTO

el valor total del contrato será hasta por la suma de: **MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.812.391.276) M/CTE** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

3. PERIODO DE EJECUCION

PLAZO: Ocho (8) meses.

4. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. OBJETO A CONTRATAR:

Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE."**

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: Antes de iniciar la obra, el contratista debe presentar el programa de trabajo, que permita establecer el orden y duración de cada una de las etapas de la obra.

- CAMPAMENTO DE OBRA: El Contratista debe adecuar, donde indique la Entidad, un lugar que sirva como campamento de obra para el resguardo de materiales, herramientas, equipos, acopio temporal de escombros, lugar de cambio de personal y oficina en el sitio de la obra o donde la Entidad lo disponga.

- SEÑALIZACIÓN: Durante el tiempo que dure la obra se deberán mantener señalizadas las áreas intervenidas en desarrollo de la obra, así como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma. El contratista, deberá disponer una valla provisional de identificación e información de la obra, así como por lo menos dos vallas de no menos de 0.60 metros de ancho por 1.0 metro de alto que indiquen:

  "*DISCÚLPENOS ESTAMOS TRABAJANDO PARA MEJORAR MANTENIMIENTO*"
  El valor de estas vallas estará incluido dentro de los gastos administrativos del contratista adjudicado.

- SEGURIDAD INDUSTRIAL: Durante la ejecución de los trabajos se deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal especializado, profesional, técnico y auxiliar que ejecute las obras, y también de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos.

  En todo momento y según los requerimientos de cada proceso de intervención, el personal vinculado a la obra deberá utilizar los elementos básicos de protección tales como overol, casco, guantes, gafas, botas, cinturones y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas.

  Al interior de la obra se suministrarán uno o varios botiquines de primeros auxilios según lo demande la naturaleza de los procesos de intervención los cuales serán revisados periódicamente para comprobar que se encuentren dotados y su contenido este vigente.

  En el caso de requerir el uso de equipos especializados, estos deben estar en óptimas condiciones y serán revisados periódicamente, de igual forma la

manipulación de los mismos únicamente podrán ser operados por personal autorizado y debidamente calificado.

- RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Todo el personal vinculado en los trabajos de forma directa o indirecta, deberán estar afiliados al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos laborales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el Gobierno Colombiano. Cada persona deberá realizar los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Los comprobantes de pago deben ser reportados al supervisor, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y deberán estar disponibles en una carpeta de obra para la verificación de los mismos. Sin los documentos relacionados anteriormente, ningún trabajador podrá ingresar a la obra.

- ASEO DE EL LUGAR DE EJECUCION: Se deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria, todos los residuos y materiales que puedan interferir con el aseo de la obra y especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del contratista. Los escombros y material de desecho producido por la obra serán llevados a una escombrera autorizada por las autoridades respectivas sin afectar el medio ambiente. Los acarreos y transportes que deba utilizar por todo concepto serán de cuenta exclusiva del contratista que ejecute los trabajos. Para el pago final el contratista entregará el interventor los respectivas certificaciones y paz y salvos de las escombreras autorizadas, así como copia del documento mediante el cual la entidad ambiental del municipio autoriza a operar la escombrera de manera legal. Cualquier daño o deterioro sufrido por las partes del edificio por cuenta de las acciones derivadas de la obra serán reparadas en su totalidad por cuenta del contratista y por orden del Interventor sin que ello dé lugar a costos adicionales cobrados por el contratista.

  El aseo general de la obra, manejo, retiro y almacenaje de materiales será de total responsabilidad del contratista. En caso de no ocurrir así, el supervisor podrá ordenar la ejecución de estas labores a terceros y los costos correspondientes serán asumidos por el contratista.

- ÁREAS DE TRABAJO: Como se anotó en numerales anteriores, cada una de las áreas de trabajo deberá contemplar los aspectos de señalización, cerramiento provisional, seguridad industrial y aseo.

- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Las instalaciones eléctricas que ejecutará el contratista son las específicamente solicitadas, y cualquier conexión requerida deberá contar con la aprobación de la Entidad.

- ACTAS PARCIALES DE OBRA: El contratista, previas instrucciones y aprobación de la interventoría ejecutará actas parciales donde dejará constancia de las actividades ejecutadas. El valor del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas realmente y aprobadas por el supervisor, por los precios unitarios fijados en el contrato.

- OBRAS ADICIONALES Y EXTRAS: Las obras Extras (ítems nuevos no especificados en el Presupuesto) que, por razón de fuerza mayor, o a criterio del Supervisor tengan que realizarse, deberán soportarse previamente, técnicamente y de forma clara y precisa.

  1. Protocolo para definir los precios unitario de ítems extras: Para establecer los Precios Unitarios de ítems extras (ítems nuevos no especificados en el Presupuesto), el contratista deberá presentar al supervisor para su concepto y aprobación, la cotización correspondiente relacionando los precios unitarios por producto que previamente sean definidos entre el Contratista y el Supervisor.
  2. Excepción al protocolo para definir los Precios Unitario de ítems extras: En caso que no sea concertado los Precios Unitarios de los ítems extras con el Supervisor o que se encuentre que el precio de los insumos, materiales o equipos que le componen, no corresponde a la realidad del mercado, se establecerá como precio de los mismos para ser incluidos en el análisis de precios unitarios, el promedio resultante del estudio de mercado adelantado por el Supervisor y los precios establecidos por el Contratista (resultado del numeral 1 del presente protocolo).

- ASPECTOS GENERALES: El ingreso de materiales y equipos deberá coordinarse siempre con el Supervisor de la Entidad.

  Por tratarse de una intervención dentro de áreas ocupadas y de alta seguridad, el contratista que ejecute los trabajos, deberá realizar la protección adicional de pisos terminados y otros acabados que puedan afectarse en desarrollo de la obra, Cualquier bien, o acabado que pueda deteriorarse producto de la acción directa o indirecta de la instalación, será responsabilidad del contratista protegerlo previamente en la medida de lo posible y será de su entera responsabilidad repararlo en caso de deterioro, el Supervisor podrá ordenar a un tercero la

reparación de dichos bienes o áreas afectadas con cargo al contratista, en caso de no atender a tiempo su reparación.

El contratista deberá tener en cuenta en todo caso, el carácter de adecuación de la obra y deberá someterse a las correspondientes restricciones y flexibilidad de horario tanto para la ejecución de los trabajos, como para el ingreso y retiro de personal y materiales. El horario de trabajo se coordinará de acuerdo con la disponibilidad de la entidad contratante y las áreas o departamentos competentes designados para definirlo.

5. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Personal coordinador y técnico.

El proponente deberá presentar con su propuesta como requisito mínimo habilitante, el siguiente personal con la formación académica y experiencia, que a continuación se señala:

COORDINADOR	1	50%	Profesional Arquitectura, o Diseño Industrial, o Ingeniería Industrial.	Experiencia GENERAL de cinco (5) años de experiencia profesional. A partir de la expedición de la matricula profesional Experiencia específica de cinco (5) años en proyectos de Diseño, suministro e instalación de mobiliario. Participación en mínimo un proyecto de 500 SMMLV o superior.
INSTALADORES	4	100%	N/A	Experiencia general certificada de Dos (2) años en la prestación de servicios de instalación de mobiliario, así como certificado de competencias para trabajo en alturas expedido por el certificador autorizado por el ministerio del trabajo o el SENA y el examen

				médico correspondiente.

Para la verificación del **PERSONAL** el proponente deberá allegar con su propuesta copia de los documentos soportes (diplomas o actas de grado, certificaciones técnicas y de experiencia) que acrediten el cumplimiento de las condiciones exigidas.

NOTA 1. El personal propuesto dependerá administrativamente del contratista y no tendrá ningún tipo de vínculo laboral o contractual con la SDA.

NOTA 2. Las certificaciones y/o contratos que acreditan la experiencia solicitada, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por los contratantes.
b) Señalar el objeto del contrato.
c) Indicar las actividades realizadas
d) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato.
e) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato.
f) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

a) Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
b) Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar
c) Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
d) Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia del contrato laboral suscrito entre él y el profesional y fotocopia del contrato suscrito por el proponente y el cliente final, que soporta dicha experiencia.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. La SDA se reserva la facultad de realizar las verificaciones del caso y podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente.

Las certificaciones firmadas por el mismo profesional propuesto, es decir, las

autocertificaciones, **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**

- **OBLIGACIONES DEL PERSONAL**

1. Ser el enlace permanente entre la SDA y el contratista y mantener permanente contacto con el supervisor y el personal de apoyo a la supervisión.
2. Realizar programación de acuerdo a las áreas a intervenir y actividades a ejecutar.
3. Conocer perfectamente las especificaciones técnicas, obligaciones y operatividad del contrato.
4. Conocer y garantizar las condiciones del servicio de mantenimiento de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, el anexo técnico y la oferta del contratista.
5. Garantizar que para la ejecución del contrato se cumplan todos los protocolos de seguridad física, el componente técnico y operativo del contrato y en general todos los aspectos requeridos para la correcta ejecución del mismo.
6. Solucionar de manera inmediata las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
7. Controlar permanentemente el cumplimiento del servicio de mantenimiento.

La SDA verificará que el contratista cuente durante toda la ejecución del contrato con los permisos y autorizaciones, siempre que apliquen para su funcionamiento señaladas en el CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL MOBILIARIO

6.1. SISTEMA DE OFICINA ABIERTA

Cada uno de los proponentes deberá presentar un Sistema de Oficina Abierta cuyo diseño sea acorde con los requerimientos técnicos específicos y la planimetría proporcionada por de la Entidad.

El sistema permite el uso eficiente del espacio y la optimización de sus áreas, por sus, superficies, unidades modulares de almacenamiento y accesorios de escritorios organizados y versátiles.

Debe ser un sistema modular autoportante, de diferentes anchos y alturas, conectados tanto en línea, como en diferentes ángulos, que permitan adoptar conformaciones ortogonales o poligonales y recibir a diferentes alturas superficies de trabajo y elementos de almacenamiento.

Las futuras reubicaciones que pudieran presentarse por cambio de diseño o distribución no afectarán el sistema; este debe mantener su integridad garantizando la total utilización de los elementos que lo componen. Debe ser versátil, fácil de instalar, de perfecta alineación y seguro en su funcionamiento.

Información técnica: La totalidad de los bienes ofertados se debe respaldar con la información técnica particular de los mismos, los catálogos que se anexe, los cuales deben corresponder íntegramente con los bienes ofrecidos en cuanto a calidad, marcas, referencias, etc.

El oferente debe respetar el diseño arquitectónico y las cantidades de elementos suministrados por la entidad, ajustándose con su sistema a las dimensiones de paneles y superficies tanto en ancho como en alto.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL MOBILIARIO

7.1. SUPERFICIES DE TRABAJO

- Elaboradas en aglomerado de 30 mm con enchape superior en laminado decorativo de alta presión F8 y balance posterior F6 con canto perimetral en PVC termo fundido. Nota: La formica a utilizar se escogerá del catálogo que MT (mate) en el momento de realizar la contratación para definir (color y textura).
- La superficie de trabajo debe estar conformada en su interior por un tablero completo y sin ensambles de aglomerado, con tratamiento de inmunización contra la humedad y agentes destructores de madera.

7.2. PANELES LATERALES PARA CERRAMIENTO DE ISLAS (LATERALES BENCH)

- Elaborados en aglomerado melamínico de 2 caras de 30 mm con canto perimetral en PVC termo fundido. Más niveladores de apoyo a piso.

Nota: Terminación en laminado decorativo de alta presión F8 mate, y tiene que ser la misma referencia a los existentes.

7.3. ESTRUCTURA Y DUCTOS DE CONECTIVIDAD A NIVEL DE SUPERFICIE

- Elaborados en lámina de acero cold rolled calibre 18 con 3 chasises porta tomas (1 para toma regulada – 1 para toma no regulada y 1 para voz y datos), tapas gromet. Dilatación para incrustación de pantalla divisora en vidrio. Parte inferior del ducto con separador de cableado metálico y tapa extruida en PVC

- Bases de soporte ductos tipo "T" con ménsulas de soporte de superficies tipo cantiléver, estructura en tubo sección rectangular de 3" x 1y1/2" cal. 16 con tapas desmontables en lámina de acero cold rolled cal. 20 acabados en pintura epóxica en polvo de aplicación electrostática. Niveladores plásticos de apoyo a piso.

- Costados metálicos de soporte tipo "U" con estructura en tubo sección rectangular de 3" x 1y1/2" cal. 16 con 2 pie de amigos de soporte para superficie

dilatada, acabados en pintura epóxica en polvo de aplicación electrostática. Niveladores plásticos de apoyo a piso.

- Bajantes de alimentación de cableado con separador vertical y tapa inspecciónale en làmina de acero cold rolled cal 20 acabado en pintura electrostática.

- Las canaletas de conducción horizontal del cableado deben ser inspeccionarbles sin la necesidad de desarmar el mobiliario.

7.4. PANTALLAS SEPARADORAS ENTRE PUESTOS Y LATERALES

- Elaboradas en vidrio laminado 3+3 o de mayor espesor, acabado color blanco hielo con bordes redondeados, cantos pulidos y brillados, con soportes de aluminio y nylon. Pantalla divisora entre puestos h:47 cm e intermedia h:23 cm. Sobre superficie de trabajo. Pantalla lateral 20 cms. Sobre superficie de trabajo.
-

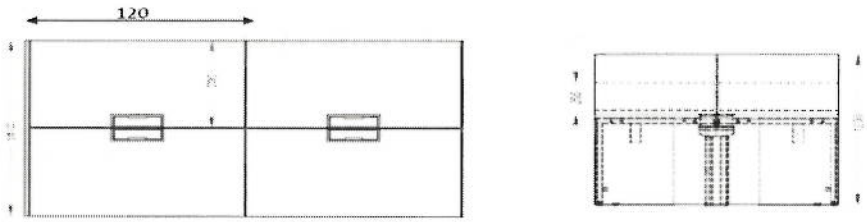

PLANTA ALZADO

TREN TIPO DOBLE DE 120MM

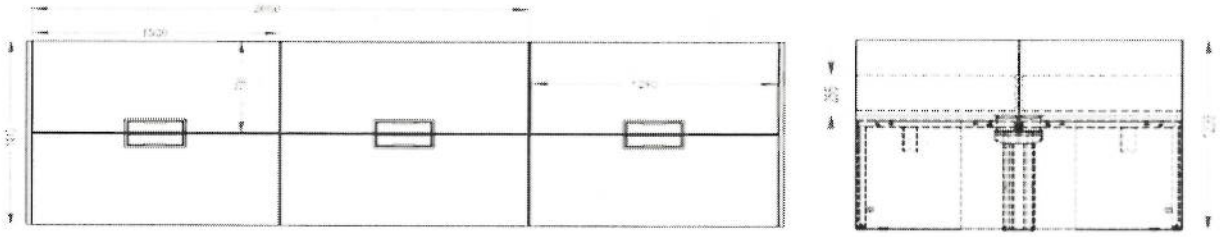

PLANTA ALZADO

TREN TIPO DOBLE DE 130MM

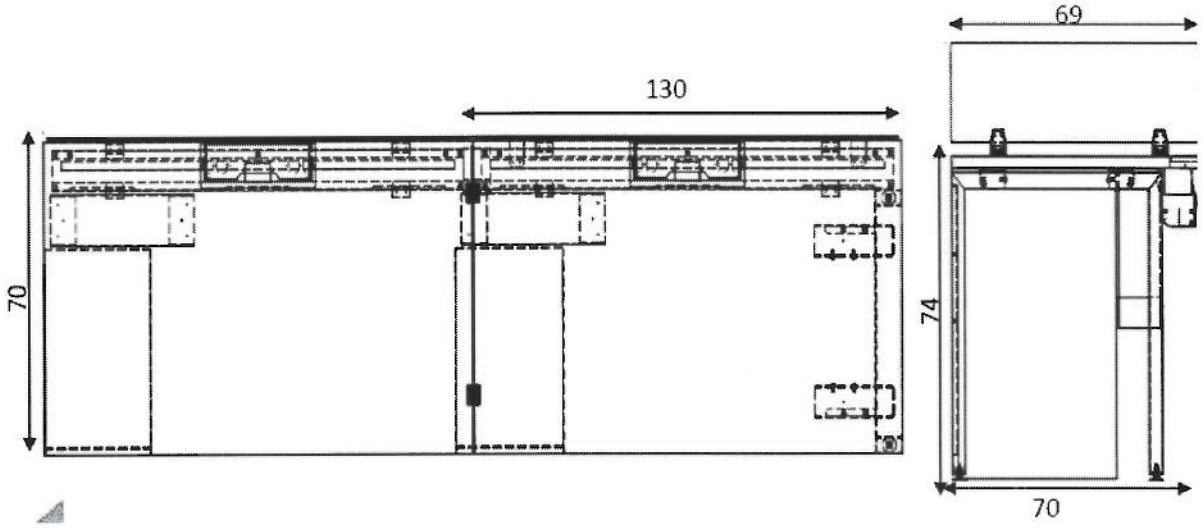

PLANTA ALZADO

TREN TIPO SENCILLO DE 130MM

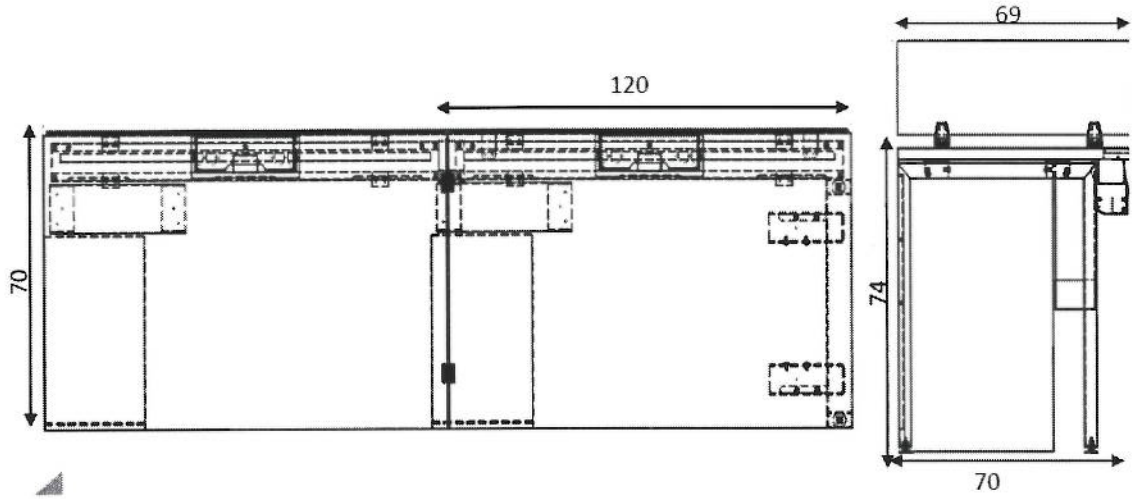

PLANTA ALZADO

TREN TIPO SENCILLO DE 120MM

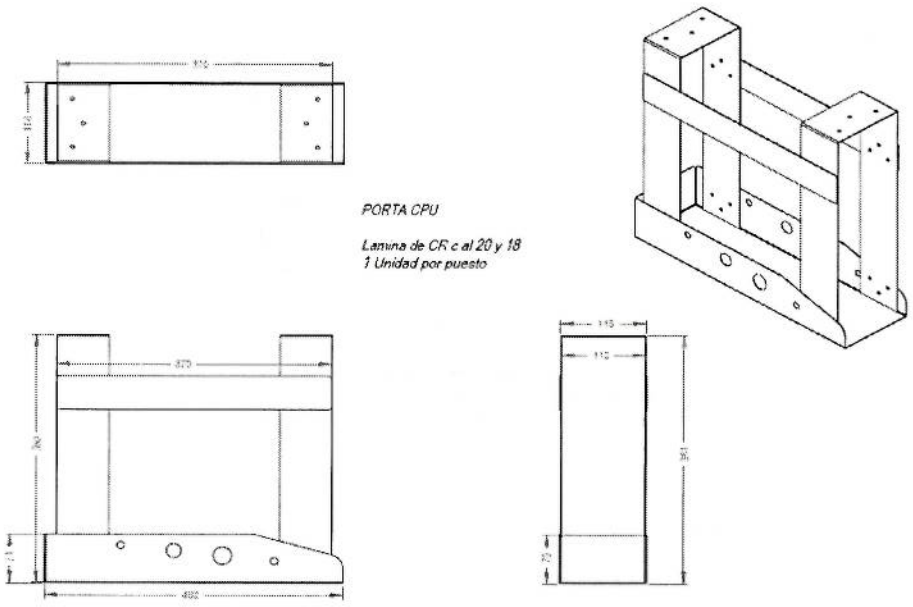

PORTA CPU

7.5. ARCHIVADORES 2X1

- Cuerpo elaborado en lámina de acero cold rolled calibre 20, frentes calibre 20 sin manijas con chaflán lateral (posibilidad de ofrecer color en los frentes).
- Correderas full extensión sencillas carga pesada para los cajones superiores y full extensión para cajón de archivo carga pesada Sistema de trampa para los 3 cajones y cerradura con 2 llaves escualizables.
- Niveladores de apoyo a piso
- Biselado lateral para apertura

7.6. MESAS DE JUNTAS

- **Superficies:** Elaboradas en aglomerado de 30 mm con enchape superior en laminado decorativo de alta presión F8 y balance posterior F6 con canto perimetral en PVC termo fundido.

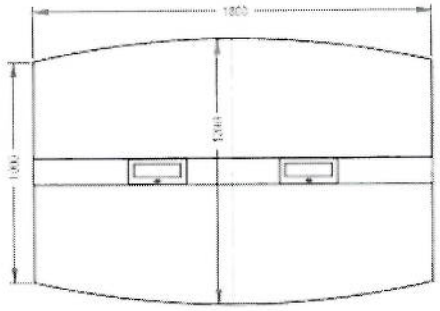

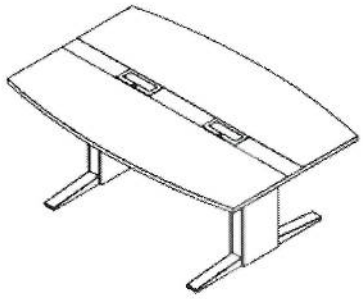

MESA DE JUNTAS DE 1800 x 1200

Superficie de 25mm en aglomerado + formica
franja en formica aluminum brush
costado metalico con ducto vertica y tapas en formica
2 x grommet STAR.

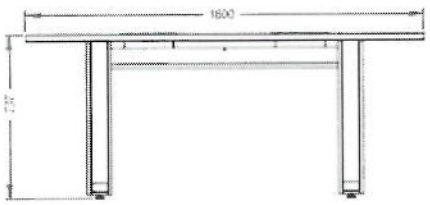

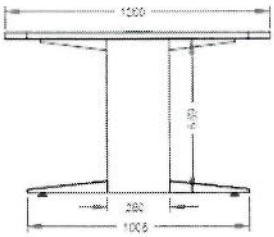

7.7. ARCHIVO RODANTE

- Archivo rodante configuración doble mecánico, elaborados en lámina de acero cold rolled acabado en pintura electrostática con puerta y acabados en lámina con visores de identificación. Estantes de 92 x 40 x 2,00 mts. de altura.
- Estantes y/o unidades, conformados por piso, techo, entrepaños y parales. Los espacios útiles o anaqueles son determinados según el elemento a almacenar (A-Z, carpetas, cajas, otros).
- Parales o columna fabricados en lámina C.R. Tipo cremallera
- Tapa lateral, permite cubrir y dar protección a los elementos almacenados.
- Para evitar el volcamiento de los estantes, ocasionados por movimientos telúricos o mala distribución de las cargas, los rieles están diseñados con un sistema antivuelco, que evita el efecto dominó.
- Timón o manija, se utiliza para archivos de tracción mecánica y se instala en sistemas rodantes a partir de dos o más carros de fondo.
- Todas las partes metálicas que conforman la estantería son recubiertas con pintura electrostática en polvo epóxica.

VISTA SUPERIOR

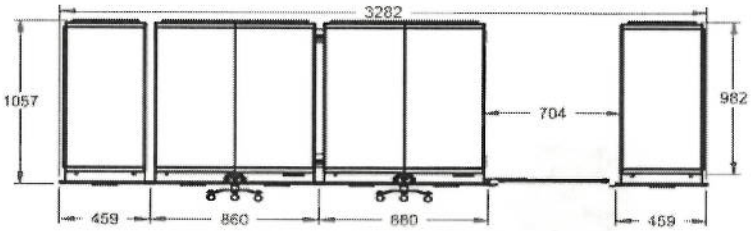

VISTA FRONTAL

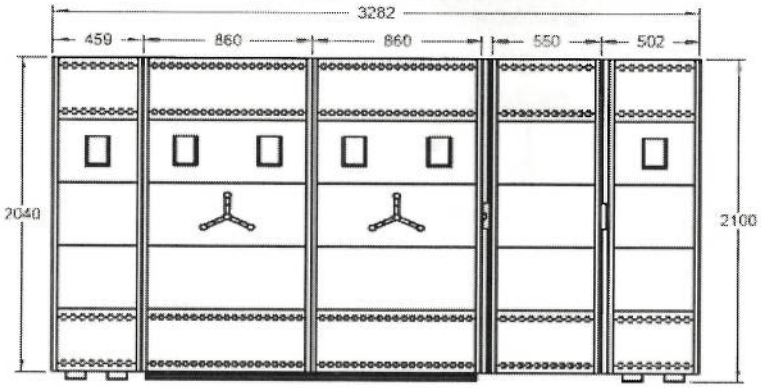

VISTA LATERAL

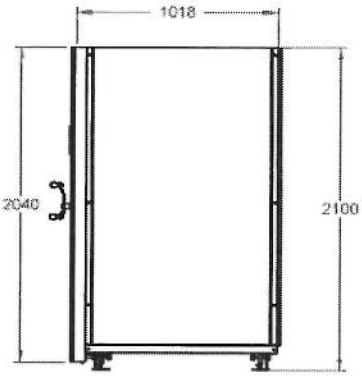

7.8. SILLAS

- **Sillas operativas:** Puestos operativos, rodachinas de doble pista Ø50mm para piso duro. Asiento: Tipo operario con interno reforzado y cubierta texturizada. Tapizada con tela tipo 1-2 con espuma inyectada densidad 60. Bases en nylon Ø680mm Espaldar: Marco en nylon con malla.

- **Sillas salas de juntas o Coordinadores:** Sillas Altas rodachinas de doble pista Ø50mm para piso duro. Asiento: Tipo ejecutivo con interno reforzado y cubierta texturizada. Tapizada con tela tipo 1-2 con espuma inyectada densidad 60. Bases en nylon Ø680mm Espaldar: Marco en nylon con malla.

- **Tandem:** Asiento de tres (3) cuerpos asiento y espaldar en polipropileno inyectado, viga estructural en acero y bases tipo U cromadas con niveladores.

- **Butacos tipo barra:** base estructura 4 patas en tubo CR redondo d. ¾" calibre 16, Acabado en pintura electroestática negra, gris, cromo o acabado vader (para uso en intemperie) ASIENTO/ESPALDAR Asiento y espaldar tipo Mono concha en PP con protección UV altura: 810mm.

- **Apoya Brazos:** Las sillas operativas como las de salas de juntas deben poseer apoya brazos graduables a diferentes alturas.

Nota: Dimensiones de las sillas (Operativas y salas de juntas) imagen de referencia dimensiones promedio a utilizar.

7.9. MOBILIARIO CAFETERIAS

- **Parasol cuadrado**: Parasol cuadrado de dimensión 200x200cm. Estructura(mástil) en aluminio lacado. Tela de parasol importada 220g/m²tratada con efecto repelente, color crudo. ballenas con dimensiones 14,5x23mm. Diámetro del mástil: 38/35mm.Apertura de parasol con sistema push up. Regulable en altura.

- Base de parasol redonda, Peso: 40kg. Sistema de bloqueo del mástil por mandíbulas. Equipado de 6 tacos de plástico para el contacto con el suelo. Zócalo en hormigón recubierto con polipropileno tratamiento antiUV con soporte interior cónico. Tubo para mástiles de parasoles.

- Mesa de cafetería en melamina HR de 1.20 x 0.80, color de formica por definir, patas metálicas, perforación central para parasol (cafetería quinto piso y calle 54)

- Mesa de cafetería diseño especial en melamina HR, color de formica por definir, 110 x 60/90 x 337 cm (alto x ancho x fondo).(cafetería terraza 5 piso)

- Silla fabricada en aluminio recubierto de ratán sintético de color negro. Resistente a la intemperie y a golpes. Medidas: 85 x 61 x 56 cm (alto x ancho x fondo).

- Silla fabricada en aluminio recubierto de ratán sintético de color negro. Resistente a

la intemperie y a golpes. Medidas: 110 x 35 x 42 cm (alto x ancho x fondo).

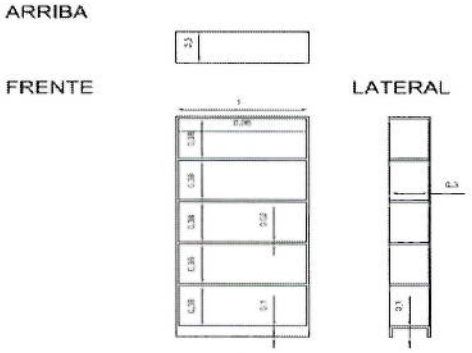

8. MUEBLES ESPECIALES

- Modulo Lockers: dimensiones Alto: 1,76 m. Ancho: 0,80 m Fondo: 0,45 m, dividido en cinco espacios, dos (2) de 0,88 x 40 y tres (3) de 0,58 x 0,40 fabricado en Acero calidad ASTM 542, compuesta por puertas en melamina, bordes en canto rígido en PVC perimetral y formica en color por definir en 18 mm, botón de apertura en acero inoxidable, bisagras de parche y platina para colocar candado, ventilación posterior, pata metálica con patín regulable en altura. (sótano)

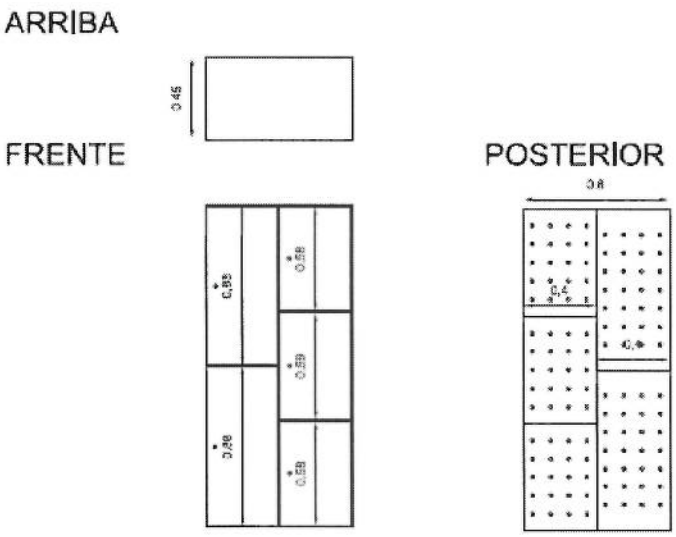

- Mueble tipo estante en Tableros de madera aglomerada con recubrimiento melamínico dos (2) caras Alto: 2,05 m. Ancho: 1,00 m Fondo: 0,30 m, color por definir.

- Mueble salón de juegos Alto:1,4 m. Ancho: 4,65 m Fondo: 0,40 m, en Tableros de madera aglomerada con recubrimiento melamínico dos (2) caras color por definir y espaldar, bordes en canto rígido en PVC perimetral compuesto por cuatro cuerpos a diferentes alturas (sótano) según planos

ARRIBA

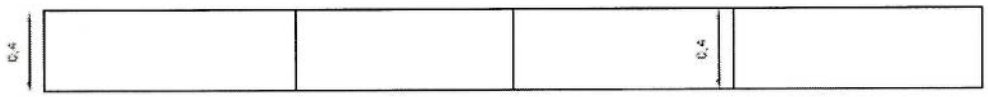

FRENTE CON ENTRE PAÑOS OCULTOS

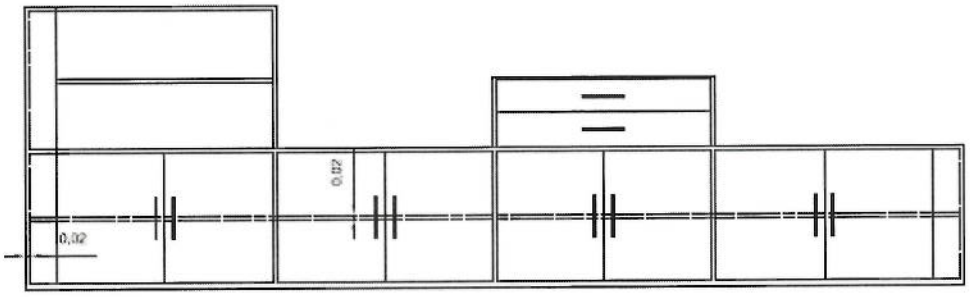

FRENTE

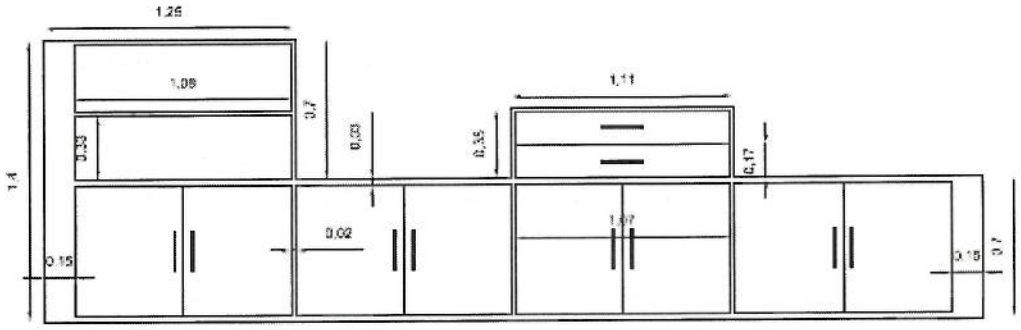

- Mueble sala conductores Alto:1.6 m. Ancho: 3,45 m Fondo: 0,40 m, en Tableros de madera aglomerada con recubrimiento melamínico dos (2) caras color por definir espaldar, bordes en canto rígido en PVC perimetral compuesto por cuatro cuerpos y mesas de reuniones de apoyo (sótano) según planos.

LATERAL A

FRENTE

LATERAL B

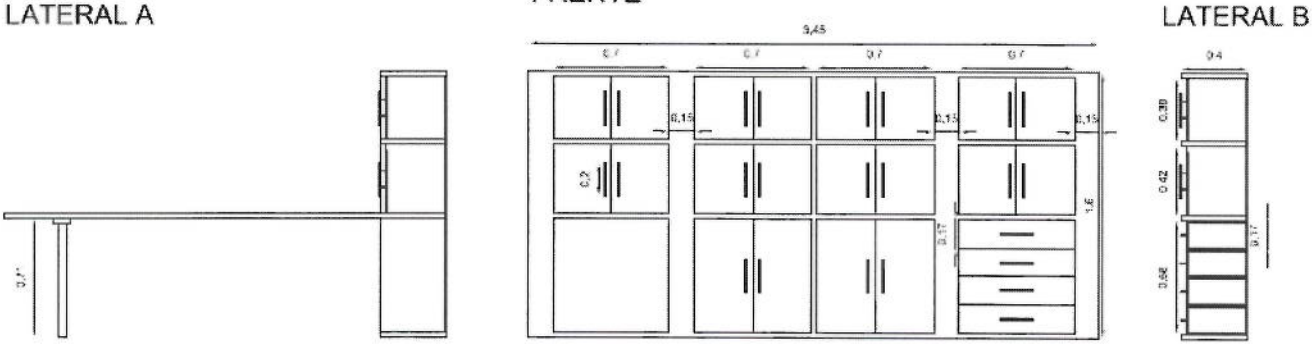

ARRIBA

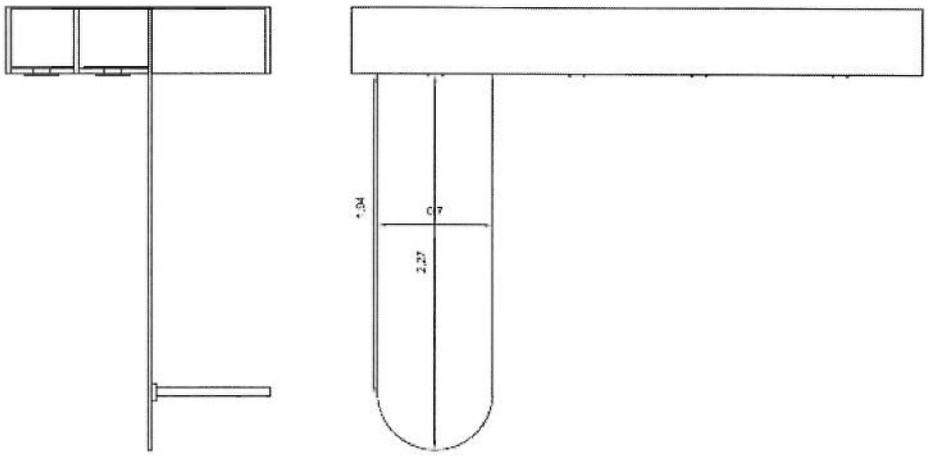

- Sofá en L elaborado en estructura en madera, asiento y espaldar tapizados en cuerotex color por definir (sala de conductores sótano)

- Modulo Sofá 1,20 de largo elaborado en estructura en madera, asiento y espaldar tapizados en cuerotex color por definir y rodachinas con freno (salón de juegos - sótano)

- Mesa de reuniones con formada por superficies en formica 30mm de 2,65 x 1.60, bordes en canto rígido en PVC perimetral, sobre dos (2) planotecas 0,73 x 0,98 conformada por once (11) bandejas de almacenamiento de planos, elaborada en làmina cold rolled y acabado pintura electrostática y correderas full extensión sencillas carga pesada para los cajones pesada, ductos de cableado central dobles (archivo central)

ARRIBA

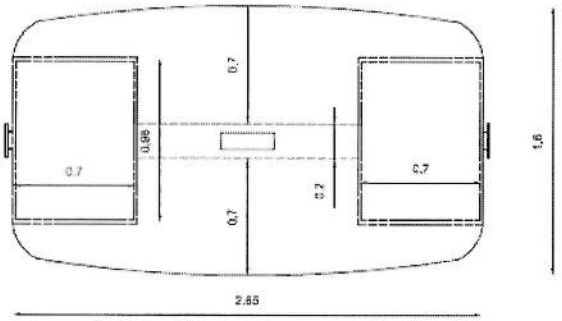

FRENTE

LATERAL

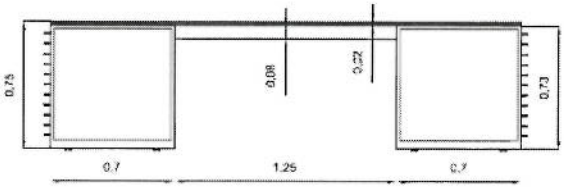

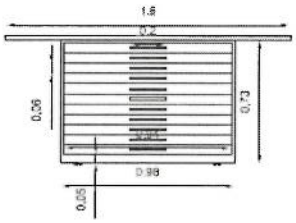

- Mesa de cafetería diseño especial en melamina HR, color de formica por definir, 110 x 60/90 x 337 cm (alto x ancho x fondo).(cafetería terraza 5 piso)

ARRIBA

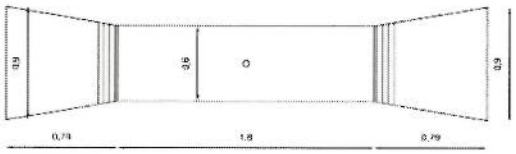

FRENTE
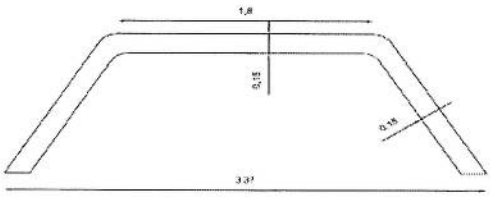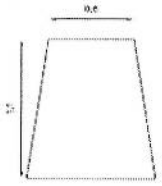
LATERAL